

ACTA 11 Junta Electoral FCRM

En Murcia, a las 09:30 horas del día 18 de junio de 2024, se reúnen en la sede de Federación de Colombicultura de la Región de Murcia los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Antonio J. Olivares Albaladejo / Presidente

D. José Matías Arce Flores / Secretario

D. Alejandro García García / Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión:

PRIMERO.- PROCLAMACIÓN PRESIDENTE FCRM

Reunidos los miembros de la Junta Electoral, se informa por parte del Secretario de la Junta que a las 21:00 horas del día de ayer finalizó el plazo de reclamaciones a la candidatura presentada a Presidente de la FCRM, y que a la finalización del mismo no se ha recibido ninguna reclamación ni recursos ante esta Junta Electoral.

Que en aplicación de lo dispuesto en los artículos 30.4 del Reglamento Electoral y 17.4 de la ORDEN de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, "*En el caso de que exista un único candidato, no se realizarán votaciones y éste quedará nombrado Presidente*", por ello no habiendo más que un solo candidato a Presidente, no existiendo reclamaciones en el plazo indicado y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos citados, esta Junta Electoral **ACUERDA** por unanimidad proceder a **proclamar como Presidente electo de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia a**

DON JERÓNIMO MOLINA GARCÍA

SEGUNDO.- Miembros electos de la Asamblea General de la FCRM.

ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

- | | |
|---------------------------|---------------------------------|
| 1. SAN JAVIER | D. JERÓNIMO MOLINA GARCÍA |
| 2. FORTUNA | D. ANDRÉS CIDONCHA FERNÁNDEZ |
| 3. LAS ARBOLEDAS | D. JOSÉ LUÍS LÓPEZ BANEGAS |
| 4. HOYA DEL CAMPO | D. JOSÉ MARÍA MORA LOZANO |
| 5. EL TARAY | D. FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ |
| 6. RICOTE | D. NESTOR TOMÁS RUÍZ |
| 7. LA TORREALTA | D. RAÍL ROMERO LUNA |
| 8. SANGONERA LA SECA | D. JUAN ANTONIO COSTA PARRA |
| 9. ZENETA | D. JUAN MANUEL MURCIA ANIORTE |
| 10. LA RAYA | D. MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ |
| 11. LAS MARAVILLAS | D. DAVID NEGRILLO BARRANCO |
| 12. LA GALILEA | D. ALFONSO NAVARRO BERRUEZO |
| 13. LA CUEVA | D. JUAN ANTONIO MANUEL SÁNCHEZ |
| 14. CALASPARRA | D. JUAN PABLO GARCÍA MATALLANA |
| 15. PUEBLO DE LOS PALOMOS | D. JOSÉ ANTONIO GALIÁN VIVANCOS |
| 16. LA MEDIA LEGUA | D. BARTOLOMÉ GONZÁLEZ NAVARRO |
| 17. ALG EZARES | D. GINÉS SERRANO HERNÁNDEZ |
| 18. JAVALÍ NUEVO | D. JOSÉ RUBIO GONZÁLEZ |
| 19. TORREAGÜERA | D. FRANCISCO SÁNCHEZ LEAL |

- | | |
|-----------------------|------------------------------|
| 20. LOMAS DEL ALBUJÓN | D. GINÉS BLAYA MÉNDEZ |
| 21. EL ALGAR | D. CARLOS ORTAS LÓPEZ |
| 22. LOS ALCÁZARES | D. JUAN CARLOS VELASCO RUBIO |
| 23. ROLDÁN | D. RUBÉN DARIO LORCA VERA |
| 24. LLANO DEL BEAL | D. PRUDENCIO CALERO SEGURA |
| 25. LOS URRUTIAS | D. ALFONSO TOMÁS FRUTOS |
| 26. LOS VALIENTES | D. VICENTE CANTERO MONDEJAR |
| 27. LAS SUERTES | D. CRISTOBAL MARTÍNEZ PÉREZ |
| 28. LA TORREGUIL | D. FRANCISCO SÁNCHEZ NOGUERA |

ESTAMENTO DE SOCIEDADES / ESPECALIDAD PALOMOS DE RAZA

1. SOCIEDAD DE PALOMOS DE RAZA "EL ROETE" DE MULA
D. JUAN PEDRO BOLUDA SUSARTE

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

1. D. JOSÉ ANTONIO GALERA BAÑOS
2. D^a MIREYA RUIPÉREZ BELDA
3. D. JOSÉ PALAZÓN CASCALES
4. JOSÉ MANUEL ORTEGA MOLINA
5. MIGUEL ÁNGEL VERA MORENO
6. D. JOSÉ PAGÁN ARCE
7. D. FULGENCIO ZAMBRANA GARCÍA
8. D. PEDRO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
9. D. MATIAS ROMERO ROS
10. D. DIEGO LÓPEZ GUIRAO
11. D. ANTONIO JOSÉ ROSIQUE GÓMEZ
12. D. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
13. D. JOSÉ LUÍS SÁEZ PERONA
14. D. JESÚS CLEMENTE LÓPEZ
15. D. JOSÉ MARÍA ESPARZA CONESA
16. D. DAVID VIVANCOS VIVANCOS

ESTAMENTO DE JUECES - ÁRBITROS

1. D. ISMAEL FRUTOS ROSAGRO
2. D. DOMINGO MORA LOZANO
3. D. PEDRO CUADRADO MARTÍNEZ
4. BARTOLOMÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ESTAMENTOS DE PREPARADORES - ENTRENADORES

1. D. TOMÁS BELTRÁN ANDRADA

TERCERO.- CONVOCAR ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Asimismo, al no existir más que una candidatura a Presidente no tendrá lugar votación alguna, **se procede a convocar la reunión de la Asamblea Constituyente prevista en el Calendario Electoral para el próximo viernes día 21 de junio de 2024.**

CUARTO.- CESE JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Esta Junta Electoral, tal y como establece el artículo 12.6 del Reglamento Electoral, cesa en sus funciones una vez hecha la proclamación definitiva del Presidente de la FCRM.

QUINTO.- COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

Instar a la FCRM a que, tal y como establece el artículo 22 de la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se proceda a la comunicación a la Administración a través de su órgano competente (Secretaría General), y habiéndose procedido en este acto a la finalización del proceso electoral desarrollado en 2024, se proceda a informar y comunicar de la proclamación de Presidente (y demás órganos electos miembros de la Asamblea General) tanto a la Dirección General de Deportes y al Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia, como a cualesquiera otras entidades o instituciones que pudieran precisar del conocimiento de tales datos o información. A tal efecto se hace constar que la presente acta tendrá a todos los efectos la consideración de acta o acuerdo de proclamación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 b) de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y el artículo 18 apartado 1 del Decreto 65/2002, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las a las 10,30 horas del día indicado, se levanta la correspondiente Acta de este procedimiento a los efectos legales oportunos y queda unida como documentación electoral, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FCRM) y en el apartado "Elecciones 2024" de la web de la FCRM, siendo remitida igualmente a las Sociedades de Colombicultura para su conocimiento y difusión.

El Secretario de la Junta Electoral

V^{to} B Presidente de la Junta Electoral

Fdo.: José Matías Arce Flores

Fdo.: Antonio J. Olivares Albaladejo

#_Este_documento_es_fiel_cotejo_del_original_que_con_las_firmas_correspondientes_obra_en_la_sede_de_la_Federación_de_Colombicultura#